

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2781

Aprobación de los pliegos de condiciones que deben regir el concurso para la licitación de la explotación de las instalaciones de las temporadas 2023-2024 de las playas de Ciutadella, del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

Para conocimiento general, se hace público que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de día 22 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"(...)PRIMERO. Aprobar el expediente del concurso para la adjudicación de las autorizaciones para la explotación, por terceros, de determinadas instalaciones temporales desmontables a ubicar en las playas del T.M. de Ciutadella de Menorca, ocupando el dominio público marítimo-terrestre, durante la temporada turística 2023 y 2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y por lotes.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22/03/2023 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 21/03/2023 que regirán el concurso para la adjudicación de las autorizaciones para la explotación, por terceros, de determinadas instalaciones temporales desmontables a ubicar en las playas del T.M. de Ciutadella de Menorca, ocupando el dominio público marítimo-terrestre, durante la temporada turística 2023 y 2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y por lotes.

TERCERO. Aprobar la siguiente condición suspensiva en la adjudicación, consistente en que no se podrá proceder a la adjudicación de los lotes núm. 12, 13, 15 y 16 mientras el Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca no haya obtenido de en Demarcación de Costas en Illes Balears la autorización temporal de ocupación del DPMT para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 para el uso de las rampas de varada de Cala en Forcat y Serpentina en el T.M. de Ciutadella de Menorca, actualmente en trámite

.CUARTO. Publicar el anuncio de la licitación del concurso en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares, para que durante el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en dicho perfil del contratante se puedan presentar proposiciones.

QUINTO. Publicar el anuncio del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el concurso en el BOIB de conformidad con el apartado 6 del artículo 113 del Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Costas.

SEXTO. Publicarlo en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SÉPTIMO. Aprobar la composición de la mesa de contratación con los miembros identificados en la cláusula 17.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.(...)"

El texto del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas particulares están disponibles para su consulta, en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento: <https://www.ajciutadella.org/edictes/edictes.aspx?ESTAT=1&TIPO=5>

Ciutadella de Menorca, (firmado electrónicamente: 23 de marzo de 2023)

La alcaldesa

Joana Gomila Lluch

